

RESOLUCIÓN 303/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL192/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OFICIO/SEMADET/DA/NO. 535/2022**, de fecha 19 de julio del año 2022, suscrito por la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **SSJ/DGRA/430/2022**, de fecha 15 de julio del año 2022, suscrito por la Lic. Alejandra López Pérez, en su carácter de Directora de Enlace Administrativo, y la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General de Reingeniería Administrativa, ambas de la Secretaría de Salud.
- **CESP/DGPE/502/2022**, de fecha 18 de julio del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- **SEDECO/DGA/396/2022**, de fecha 18 de julio del año 2022, suscrito por la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Área de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL192/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 02 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, y **PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, y se dio lectura a una precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, **INTERMUEBLE SPACIOS S, S.A. DE C.V.**, **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, y **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., INTERMUEBLE SPACIOS S, S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V., y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIOS S, S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficios número:

- Mediante oficio número **PROEPA/DP/No.001/2022** de fecha 29 del mes de septiembre del año 2022, validado por el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, en su carácter de Director de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de la de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

6

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO 1. SOLICITUD 10-37-2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A DE C.V	INTERMUEBLE SPACIO S. S.A DE C.V	MAYORISTAS DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A DE CV.
1	MESA CIRCULAR	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
2	SILLA DE VISITA PARA RECEPCIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
3	SILLA EJECUTIVA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES: AL REFERIRSE A LA VIDA ÚTIL NO MENCIONA UNIDADES DE MEDIDA; EN EL SISTEMA NEUMÁTICO DICE "ACTOS" EN VEZ DE "CICLOS", PARA LOS BRAZOS DE SOPORTE MENCIONA MEDIDAS SIN UNIDADES Y OMITE LA FORMA DEL DESCANSABRAZOS, DEBERÍA DECIR: "EN FORMA DE "T".	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
4	ARCHIVERO MÓVIL	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES: AL REFERIRSE A LA EXPANSIÓN NO MENCIONA UNIDADES DE MEDIDA, OMITE UNIDADES DE MEDIDA DEL PISO, OMITE LA PALABRA "CAJÓN" AL HABLAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INTERIORES Y NO MENCIONA EL COLOR GRIS CLARO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
5	MÓDULO DE 6 PERSONAS	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES: NO MENCIONA UNIDADES EN LAS MEDIDAS DE CUBIERTAS y PRESENTA MEDIDAS DEL ESPÁRRAGO METÁLICO ESTÁNDAR INCORRECTAS DICE 5/15" DEBE DECIR 5/16".	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
6	MESA CUADRADA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
7	SILLA DE VISITA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES

20

7

4

1

1

1

2

5

8	MESA DE JUNTAS	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN SU PROPUESTA CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES: MEDIDAS DE LA ALTURA DE LA MESA INCORRECTAS; dice 75cm DEBE DECIR 75 cm UNIDAD DE MEDIDA DE RESISTENCIA INTERNA ERRÓNEA; DICE 4.08 kg/cm7, DEBE DECIR 4.08 kg /cm2, INCORRECTO EL DATO DE DENSIDAD; DICE 6-10 kg/mt3 DEBE DECIR 640 kg/mt3, SIN MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA BASE METÁLICA; DEBE DECIR 13 cm ESPECIFICACIÓN DEL PUERTO RJ45 INCORRECTA, DICE CAT5 DEBE DECIR CAT6	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DADO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
---	----------------	---------------------	---	--

- Mediante oficio número **SSJ/DGRA/DEA/JRM/012/2022**, de fecha 30 de septiembre de 2022, validado por el Lic. Eduardo Nava Herrera, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales A, de la Secretaría de Salud.

GRUPO 2. SOLICITUD 05-36-2022.

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S. S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
1	26	PIEZA	ANAQUEL PARA ALMACENAJE DE ARCHIVO MUERTO CARGA PESO MEDIO QUE CONSTA DE 34 MARCOS DE CARGA MEDIANA- LIGERA DE 2.44 ALTO X 61 ANCHO, 260 VIGAS ESCALAFON TIPO Z DE 1.22 MTS DE LARGO X 3" DE PERALTE CAPACIDAD POR PAR DE VIGAS CON 3 SOPORTES 200 KGS SOPORTE PARA VIGA "Z" CARGA MEDIANA LIGERA 60 CMS Y 130 CUBIERTAS PARA CARGA MEDIANA DE 1.22 DE LARGO X 61 DE ANCHO DE 12 MM DE ESPESOR, CON INSTALACIÓN INCLUIDA	NO COTIZO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	NO COTIZO	NO CUMPLE NO PRESENTO PROPUESTA, PRESENTO EL MISMO ANEXO TECNICO DEL ÁREA REQUIRENTE

- Mediante oficio número **713/2022**, de fecha 28 de septiembre de 2022, validado por la Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, en su carácter de Coordinador Administrativo C, del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

6

Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO 3. SOLICITUD 51-39-2022

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S. S.A DE C.V.	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
01	101	PERCHERO METÁLICO	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
02	7	MUEBLE MULTIUSOS ESPECIAL	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
03	1	MESA REDONDA PARA SALA DE JUNTAS	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
04	5	SILLÓN OPERATIVO	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
05	2	MESA RECTANGULAR MULTIUSOS	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
06	54	SOPORTES DE ESCRITORIO PARA MONITOR	NO COTIZÓ	No presenta propuesta técnica, solo nuestro anexo	NO CUMPLE con lo solicitado en las bases: Dimensiones Generales: 40.6 cm de frente *25.4 cm de fondo * 12.7 cm de altura total. Cubierta en 16mm de espesor y presenta muestra física con las siguientes Dimensiones Generales: 41 cm de frente *25.5 cm de fondo * 13 cm de altura total. Cubierta en 4cm de espesor que incluye una base metálica	CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

- Mediante oficio número **SEDECO/DGA/524/2022**, de fecha 28 de septiembre de 2022, validado por el C. Juan Carlos Rentería Rodríguez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Económico.

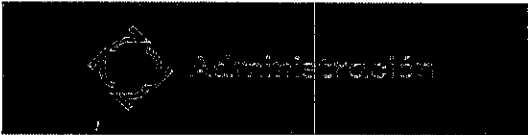
GRUPO 4. SOLICITUD 07-10-2022.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	INTERMUEBLE ES PACIO S. S.A DE C.V	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V.
1	7	REFRIGERADORES DE 9 PIES CUBICOS MEDIDAS 164.0 X67.6 X54.4 8ALTO X ANCHO X FONDO) VER EN ANEXO TECNICO	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMINETOS SOLICITADOS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMINETOS SOLICITADOS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMINETOS SOLICITADOS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO 1 SOLICITUD 10-37-2022

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO S. S.A. DE C.V.		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	1.00	MESA, CIRCULAR. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$3,589.68	\$3,589.68	\$3,630.00	\$3,630.00	\$3,670.00	\$3,670.00



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

2	PIEZA	4.00	SILLA, DE VISITA PARA RECEPCION. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$2,690.86	\$10,763.44	\$2,720.00	\$10,880.00	\$2,735.00	\$10,940.00
3	PIEZA	70.00	SILLA, EJECUTIVA. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$4,406.64	\$308,464.80	\$4,460.00	\$312,200.00	\$4,420.00	\$309,400.00
4	PIEZA	54.00	ARCHIVERO, MOVIL. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$4,456.05	\$240,626.70	\$4,509.00	\$243,486.00	\$4,490.00	\$242,460.00
5	PIEZA	9.00	MODULO, DE 6 PERSONAS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$28,554.05	\$256,986.45	\$28,890.00	\$260,010.00	\$28,890.00	\$260,010.00
6	PIEZA	8.00	MESA, CUADRADA. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$4,489.28	\$35,914.24	\$4,540.00	\$36,320.00	\$4,500.00	\$36,000.00
7	PIEZA	16.00	SILLA, DE VISITA. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$2,121.47	\$33,943.52	\$2,150.00	\$34,400.00	\$1,890.00	\$30,240.00
8	PIEZA	1.00	MESA, DE JUNTAS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES (REVISAR ANEXO)	\$18,797.81	\$18,797.81	\$19,020.00	\$19,020.00	\$19,025.00	\$19,025.00
SUBTOTAL:				\$890,288.83		SUBTOTAL:	\$919,946.00	SUBTOTAL:	\$911,745.00
I.V.A.:				\$142,446.21		I.V.A.:	\$147,191.36	I.V.A.:	\$145,879.20
TOTAL:				\$1,032,735.04		TOTAL:	\$1,067,137.36	TOTAL:	\$1,057,624.20

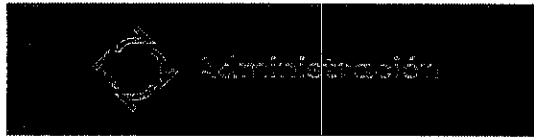
GRUPO 2 SOLICITUD 05-36-2022

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	26	ANAQUEL TIPO ESQUELETO	\$7,860.84	\$204,381.84	\$7,990.00	\$207,740.00
SUBTOTAL:					\$204,381.84	SUBTOTAL:	\$207,740.00
I.V.A.:					\$32,701.09	I.V.A.:	\$33,238.40
TOTAL:					\$237,082.93	TOTAL:	\$240,978.40

GRUPO 3 SOLICITUD 51-39-2022

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO S. S.A. DE C.V.		PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	101.00	PERCHERO, METALICO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$1,008.46	\$101,854.46	\$865.00	\$87,365.00	\$1,019.27	\$102,946.27
2	PIEZA	7.00	MUEBLE, MULTIUSOS, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$7,095.84	\$49,670.88	\$6,775.00	\$47,425.00	\$7,171.93	\$50,203.51
3	PIEZA	1.00	MESA, REDONDA, PARA SALA DE JUNTAS, ESPECIFICACIONES	\$5,559.63	\$5,559.63	\$4,510.00	\$4,510.00	\$5,619.24	\$5,619.24





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			SEGÚN ANEXO TÉCNICO						
4	PIEZA	5.00	SILLON, OPERATIVO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$2,091.53	\$10,457.65	\$1,859.00	\$9,295.00	\$1,999.00	\$9,995.00
5	PIEZA	2.00	MESA, RECTANGULAR, MULTIUSOS, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$5,360.03	\$10,720.06	\$5,029.00	\$10,058.00	\$5,417.50	\$10,835.00
6	PIEZA	54.00	SOPORTE, DE ESCRITORIO PARA MONITOR, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$507.33	\$27,395.82	\$510.00	\$27,540.00	\$512.76	\$27,689.04
SUBTOTAL:				\$205,658.50		SUBTOTAL:	\$186,193.00	SUBTOTAL:	\$207,288.06
I.V.A.:				\$32,905.36		I.V.A.:	\$29,790.88	I.V.A.:	\$33,166.09
TOTAL:				\$238,563.86		TOTAL:	\$215,983.88	TOTAL:	\$240,454.15

GRUPO 4 SOLICITUD 07-10-2022

PARTIDA	U.M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	7	REFRIGERADOR	\$9,031.99	\$63,223.93	\$9,297.00	\$65,079.00	\$23,320.00	\$163,240.00
SUBTOTAL:					\$63,223.93	SUBTOTAL:	\$65,079.00	SUBTOTAL:	\$163,240.00
I.V.A.:					\$10,115.83	I.V.A.:	\$10,412.64	I.V.A.:	\$26,118.40
TOTAL:					\$73,339.76	TOTAL:	\$75,491.64	TOTAL:	\$189,358.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 1**, del presente procedimiento de licitación a **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,057,624.20 (un millón cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **Grupo 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **INTERMUEBLE SPACIOS S, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$240,978.40 (doscientos cuarenta mil novecientos setenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.





Por cuanto hace al **Grupo 1 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, en su carácter de Director de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de la de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial respecto al **grupo 1**, y por la Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, en su carácter de Coordinador Administrativo C, del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto al **grupo 3**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las bases señala que el presente procedimiento de licitación se adjudicará por grupos de partidas completos, y toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos no resulta como adjudicado.

Por cuanto hace al **Grupo 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **Grupo 3** del presente procedimiento de licitación a **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$240,454.15 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **Grupo 4** del presente procedimiento de licitación a **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$73,339.76 (setenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

Por cuanto hace al **Grupo 1, 2 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, en su carácter de Director de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de la de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial respecto al **grupo 1**, por el Lic. Eduardo Nava Herrera, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales A, de la Secretaría de Salud respecto al **grupo 2**, y por la Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, en su carácter de Coordinador Administrativo C, del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto al **grupo 3**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las bases señala que el presente procedimiento de licitación se adjudicará por grupos de partidas completos, y toda vez que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos no resulta como adjudicado.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

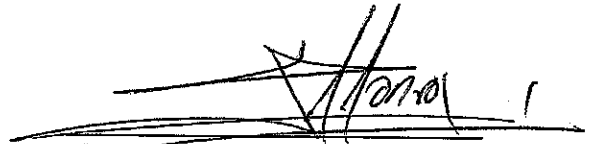


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

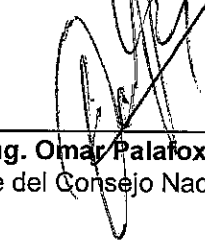


C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado permanente del Órgano interno de control de la Secretaría de Administración

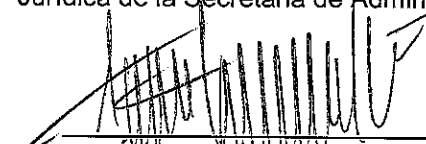
Juan José Ramos Fernández

Invitado permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



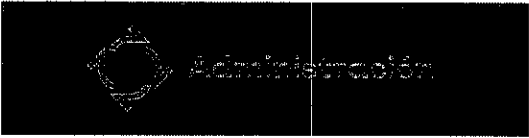
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL192/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.



